



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0247-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de Abril del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe Legal N°040-2019-PPM/MDPN, de fecha 16 de Abril del 2019.
- ii) El Informe N°0489-2019-OPP/MDPN de fecha 25 de Abril del 2019

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe Legal N°040-2019-PPM/MDPN, de fecha 16 de Abril del 2019, emitido por la Procuradora de la Entidad Municipal, manifiesta que existe un proceso seguido por don **QUISPE CAMACHO JUAN JOSE**, contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sobre pago de Beneficios Sociales hasta por la Suma de **S/9,440.00**, ante el Juzgado de trabajo de Chíncha, **Expediente 00080-2018-0-1408-JP-CI-01**, asimismo mediante Resolución N°04 de fecha 16.10.2018, se emitió sentencia declarando fundada la demanda de obligación de dar suma de dinero o se ordenó que la entidad edil pague la suma de S/9,440.00 más intereses legales, asimismo mediante Resolución N°05 de fecha 05.11.2018 se declara de oficio la sentencia contenida en la Resolución N°04. En este sentido se solicita coordinar con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto programar dicho pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad Municipal.

Que, mediante el Informe N°0589-2019-OPP/MDPN de fecha 22 de Abril de 2019, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, remite la Disponibilidad Presupuestal en ocho (08) armadas para poder cumplir con la sentencia del **Expediente 00080-2018-0-1408-JP-CI-01**, seguido por el Sr. **QUISPE CAMACHO JUAN JOSE**, según detalle:

N°	DETALLE	MES	RUBRO	MONTO
001	PRIMERA ARMADA	27/05/2019	07	1,200.00
002	SEGUNDA ARMADA	27/06/2019	07	1,200.00
003	TERCERA ARMADA	27/07/2019	07	1,200.00
004	CUARTA ARMADA	27/08/2019	07	1,200.00
005	QUINTA ARMADA	27/09/2019	07	1,200.00
006	SEXTA ARMADA	27/10/2019	07	1,200.00
007	SETIMA ARMADA	27/11/2019	07	1,200.00
008	OCTAVA ARMADA	27/12/2019	07	1,040.00
TOTAL				S/. 9,440.00



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°0038-2019/MDPN de fecha 02.01.2019;

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR el pago a favor de don **QUISPE CAMACHO JUAN JOSE**, por el monto de **S/9,440.00 (Nueve mil cuatrocientos cuarenta con 00/100)**, según sentencia del **Expediente 00080-2018-0-1408-JP-CI-01** con Resolución N°04 de fecha 16.10.2018 y Resolución N°05 de fecha 05.11.2018.

Artículo Segundo.- APROBAR el **CRONOGRAMA DE PÁGO**, favor de don **QUISPE CAMACHO JUAN JOSE**, según detalle:

N°	DETALLE	MES	RUBRO	MONTO
001	PRIMERA ARMADA	27/05/2019	07	1,200.00
002	SEGUNDA ARMADA	27/06/2019	07	1,200.00
003	TERCERA ARMADA	27/07/2019	07	1,200.00
004	CUARTA ARMADA	27/08/2019	07	1,200.00
005	QUINTA ARMADA	27/09/2019	07	1,200.00
006	SEXTA ARMADA	27/10/2019	07	1,200.00
007	SETIMA ARMADA	27/11/2019	07	1,200.00
008	OCTAVA ARMADA	27/12/2019	07	1,040.00
TOTAL				S/. 9,440.00

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente al área de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Martin J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL